CSN/AIN/01/IRA-3349/2016



Wieres o

Página 1 de 6

ACTA DE INSPECCIÓN

D, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,
CERTIFICA: Que se personó el veintisiete de octubre de dos mil dieciséis en GESTIÓN Y LOGÍSTICA OMEGA, SL, sita en , en San Agustín de Guadalix (Madrid).
La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a almacenamiento de fuentes encapsuladas y de piezas activadas, procedentes estas últimas de aceleradores lineales desmantelados, cuya autorización vigente (PM) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, por Resolución de 4-07-16.
La inspección fue recibida por D. , Gerente, D. , Director Comercial, y D. , Director Técnico y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
- Se realizó la preceptiva visita de inspección referida en la Especificación 12ª de la Resolución citada al principio del acta, para la puesta en marcha de la instalación radiactiva.

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/01/IRA-3349/2016



Página 2 de 6

INSTALACIÓN

- Las dependencias para alojar el material radiactivo consistían en dos recintos blindados con bloques de hormigón y chapas de acero de 2 cm. Eran de uso exclusivo y se correspondían en ubicación, configuración y colindamientos con la documentación enviada en el proceso de solicitud de autorización de instalación radiactiva, excepto algunos cambios realizados durante la construcción con objeto de aumentar su blindaje, consistentes en: (a) duplicar el espesor de las chapas de acero de 2 cm en lugar de 1 cm; y (b) construir los muros de hormigón de 50 cm manteniendo las paredes existentes de 15 cm. En la última página del acta se recoge el plano de los dos recintos construidos. ____
- Los accesos estaban señalizados según el riesgo de exposición a la radiación y controlados con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. Disponían de llaves electrónicas y detectores de movimiento conectados a una Central de alarmas.
- No tenían ningún tipo de material radiactivo almacenado el día de la Inspección.

NIVELES DE RADIACIÓN Y CONTAMINACIÓN MEDIDOS POR LA INSPECCIÓN

- No procedía medir niveles de radiación o contaminación al no existir material radiactivo el día de la Inspección.
- Para vigilancia radiológica disponían de un TLD colocado en un lugar fijo en el pasillo de acceso a los dos recintos.

PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Constaba una licencia de Supervisor.
- Según el Reglamento de Funcionamiento, la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos, en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo, era de categoría A con dosímetro individual de solapa, disponiendo de certificado médico de aptitud para realizar las actividades que implican riesgo de exposición radiológica asociado al puesto de trabajo emitido en los últimos 12 meses.

MONITORES DE RADIACIÓN Y CONTAMINACIÓN

Tenían un monitor de vigil	ancia de la radiación y de la contaminación marca
, mod. , nº 4	3126, y un espectrómetro portátil marca
mod.	(Spectroscopic Personal Radiation Detector), nº
10528, calibrados por los fa	bricantes



CSN/AIN/01/IRA-3349/2016



Página 3 de 6

-	El procedimiento escrito de calibración (apdo. 3.4 de "Verificación de la Instalación") establece verificar la respuesta cada 12 meses por comparación con un monitor patrón en y calibrar en un laboratorio legalmente acreditado por ENAC cuando la verificación no cumple el criterio de aceptación, o cada 4 años como máximo				
DO	CUMENTACIÓN				
	Reglamento de Funcionamiento, Verificación de la instalación y Plan de Emergencia				
_	Los documentos de operación de la instalación radiactiva estaban disponibles.				
-	En la "Memoria descriptiva de la instalación" enviada en la solicitud de autorización de instalación radiactiva consta, en sus apartados 1.2 y 1.4, que el titular solicita, además del almacenamiento de fuentes encapsuladas y piezas activadas, procedentes estas últimas de aceleradores lineales desmantelados, como recoge la Especificación 6º de la autorización vigente, las actividades previas al almacenamiento temporal consistentes en la gestión de las piezas activadas procedentes del desmantelamiento de aceleradores lineales de , y su traslado desde el hospital, así como las actividades posteriores al almacenamiento temporal consistentes en el desguace y reciclaje de sus componentes no radiactivos.				
-	Se manifestó que iban a actualizar el Reglamento de Funcionamiento para incorporarle como anexos los procedimientos escritos de operación que estaban en proceso de elaboración y que remitirían copia al CSN del Reglamento de Funcionamiento revisado.				
-	Tenían a la UTPR de contratada para el desarrollo de las funciones de protección radiológica establecidas en la GS 7.3 del CSN.				
Di	ario de Operación				
-	Disponían de un Diario de Operación registrado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva.				
Pro	ocedimientos de operación				
-	Tenían procedimientos escritos de operación que formarán parte, como anexos, del Reglamento de Funcionamiento que estaban revisando.				
_	Los procedimientos disponibles el día de la inspección eran los siguientes:				
-	1 "Procedimiento de comunicación de sucesos al Consejo de Seguridad Nuclear"; ref.: OMEGA20160S16, Rev. 03, Octubre 2016.				

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

www.csn.es

CSN/AIN/01/IRA-3349/2016



Página 4 de 6

-	2 "Procedimiento de desmantelamiento de aceleradores lineales por Omega" ref.: OMEGA20160301, Rev. 03, Octubre 2016.		
-	3 "Procedimiento de almacenamiento y gestión piezas provenientes del desmantelamiento de aceleradores lineales por Omega"; ref.: OMEGA20160506, Rev. 02, Octubre 2016.		
-	4 "Procedimiento de segregación piezas activas de aceleradores"; ref.: OMEGA20160505, Rev. 02, Octubre 2016.		
-	5 "Procedimiento de utilización de equipos de protección radiológica"; ref.: OMEGA20160515, Rev. 02, Octubre 2016.		
-	6 "Procedimiento de transporte de fuente radiactivas y piezas de aceleradores desmantelados"; ref.: OMEGA20160707, Rev. 02, Octubre 2016.		
	7 "Procedimiento de recepción y etiquetado de fuentes radiactivas"; ref.: OMEGA20161027, Rev. 00, Octubre 2016.		
-	Según se manifestó, iban a redactar un procedimiento específico para el desmantelamiento de cada acelerador en particular, para tener en cuenta: (a Particularidades derivadas de si es el Titular del Hospital o el fabricante de acelerador el que contrata a GESTIÓN Y LOGÍSTICA OMEGA, SL, y otra particularidades; (b) Considerar las normas de desmantelamiento proporcionadas por el fabricante del acelerador; (c) Elaborar el "Plan de gestión de los materiales residuales", que incluya un estudio de caracterización radiológica, las vías de gestión posterior y los requisitos técnicos de desclasificación, en cumplimiento de la Especificación nº II.C.3 de la Instrucción IS-28 del CSN; y (d) Acreditar la transferencia de responsabilidad a GESTIÓN LOGÍSTICA OMEGA, SL sobre los residuos generados en el desmantelamiento.		
Ge	stión de residuos		
-	Habían solicitado a la firma de un contrato para prestación del servicio de gestión de los residuos radiactivos producidos en el ámbito de las actividades autorizadas a GESTIÓN Y LOGÍSTICA OMEGA, SL. Según las normas de , dicho contrato se valida una vez que la instalación disponga de la notificación de puesta en marcha de la instalación.		
-	Se manifestó que redactarán un procedimiento escrito para la segregación de los residuos radiactivos que cumpla con la Tipificación de los residuos y demás criterios de aceptación que establece		

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/01/IRA-3349/2016



Página 5 de 6

	ansporte de material radiactivo
-	Las actividades de la instalación contemplaban la expedición de material radiactivo en bultos no exceptuados.
-	Constaba una comunicación al Ministerio de Fomento para designar como Consejero de seguridad a D. , desde el 1-09-14. Se manifestó que entre las funciones del Consejero de seguridad estaba el asesoramiento para el cumplimiento del ADR en las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, en especial en lo relativo a procedimientos escritos, formación de conductores, documentación de cada transporte (Carta de Porte, instrucciones escritas para accidente en el modelo oficial del ADR, etc), señalización de vehículos, medios para estiba de bultos y seguro de cobertura del riesgo nuclear.
la l Seg Reg po rac act	n el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala Ley 25/1964 sobre energía nuclear; la Ley 15/1980 de creación del Consejo de guridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el glamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 r el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las diaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente ta por triplicado en Madrid y en la sede del CSN a treinta y uno de octubre de s mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En Madrid, a 7 de Noviembre de 2016.